

La Comisión Europea aprueba un paquete bancario para facilitar los préstamos a los hogares y las empresas de la UE

Barcelona, 29 de abril de 2020

- La Comisión Europea (CE) ha aprobado un paquete bancario para contribuir a facilitar que los bancos concedan préstamos a los hogares y las empresas en toda la Unión Europea, con el fin de apoyar a la economía y ayudar a mitigar las importantes repercusiones económicas del coronavirus. La respuesta de la UE a la actual crisis debe ser coordinada para evitar la fragmentación nacional y garantizar unas condiciones equitativas de competencia.
- En el citado paquete se incluye una **(i) Comunicación Interpretativa de los marcos contable y prudencial de la UE** que recuerda que las normas de la UE permiten a los bancos y sus supervisores actuar de manera flexible, pero a la vez responsable, durante las crisis económicas con el fin de sustentar a los ciudadanos y a las empresas, particularmente a las pymes. Asimismo, se incluyen **(ii) modificaciones específicas de "solución rápida" de las normas bancarias de la UE** para maximizar la capacidad de las entidades de crédito de conceder préstamos y absorber las pérdidas relacionadas con la pandemia del coronavirus, a la vez que garantizan la continuidad de su resiliencia.

(i) Comunicación Interpretativa

- La [Comunicación](#) de la CE confirma las recientes declaraciones sobre el uso de la flexibilidad ínsita en las normas contables y prudenciales, como las realizadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y el Banco Central Europeo (BCE), entre otros.
- La CE anima a los bancos y las autoridades de supervisión a hacer uso de la flexibilidad de los marcos contable y prudencial de la UE. Por ejemplo, la Comunicación confirma y acoge con satisfacción la flexibilidad presente en las normas de la UE en lo que respecta a la moratoria pública y privada a los reembolsos de los préstamos (Directrices de la ABE de 2 de abril). Asimismo, destaca ámbitos en los que se insta a los bancos a actuar de manera responsable, por ejemplo absteniéndose de repartir dividendos a los accionistas o adoptando un planteamiento conservador en lo que se refiere al abono de remuneraciones variables. La Comunicación también recuerda el modo en que los bancos pueden ayudar a las empresas y los ciudadanos haciendo uso de servicios digitales, entre ellos los pagos sin contacto y digitales.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

(ii) **Modificaciones específicas de las normas bancarias**

- La CE ha propuesto una serie de modificaciones específicas de "solución rápida" de las normas prudenciales bancarias de la UE (el Reglamento sobre requisitos de capital) con el fin de maximizar la capacidad de los bancos para conceder préstamos y absorber las pérdidas relacionadas con el coronavirus.
 - La CE propone medidas excepcionales temporales que mitiguen las repercusiones inmediatas de los acontecimientos relacionados con el coronavirus, adaptando el calendario de aplicación de las normas internacionales de contabilidad relativas al capital bancario, dispensando un trato más favorable a las garantías públicas concedidas durante la presente crisis, retrasando la fecha de aplicación del colchón de ratio de apalancamiento y modificando la forma en que ciertas exposiciones se excluyen del cálculo de la ratio de apalancamiento.
 - La CE también propone adelantar la fecha de aplicación de varias medidas consensuadas que tienen por objeto incentivar a los bancos para que financien a trabajadores, pymes y proyectos de infraestructura.
- [Preguntas y respuestas: Respuesta al coronavirus: paquete bancario para facilitar los préstamos bancarios. Apoyar a los hogares y las empresas de la UE](#)